



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1049-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 20 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE	N° 016-2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTO:

El Informe N° 822-GAF/2013, de fecha 19 de diciembre de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

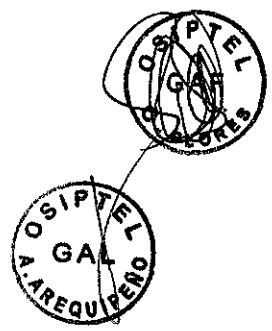
Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, con Memorando N° 705-GFS/2013, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, remite los términos de referencia para la contratación de una consultoría para el análisis, diseño e implementación de una nueva versión del sistema de información rural de telecomunicaciones, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 705-GFS/2013, se advierte que el servicio solicitado, difiere del servicio consignado en el Plan Anual de Contrataciones – PAC (ID 26), en tal sentido, se hace necesario efectuar la exclusión del proceso denominado: "Consultoría actualización SIRUTEL y el desarrollo de aplicativo de ayuda a la gestión y control de viajes de supervisión", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, con Informe N° 231-CNT/2013, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación de una consultoría para el análisis, diseño e implementación de una nueva versión del sistema de información rural de telecomunicaciones, por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, correspondiendo realizar un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la contratación de una consultoría para el análisis, diseño e implementación de una nueva versión del sistema de información rural de telecomunicaciones cuenta con el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 090-GPP/2013, que sustenta la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada, siendo necesario incluir la referida contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 096-SGI/2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, el Área de Servicios Generales e Infraestructura de la Gerencia de Administración y Finanzas, recomendó arrendar la totalidad de ambientes disponibles del local ubicado en la Av. José Gálvez Barrenechea N° 133, Urb. Córpac – San Isidro;

Que, mediante Informe N° 277-CNT/2013, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL, por un monto US\$ 163,015.20 (Ciento sesenta y tres mil quince con 20/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de Ley; correspondiendo realizar un proceso de selección por Concurso Público;

Que, la contratación del servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL cuenta con el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 096-GPP/2013, que sustenta la disponibilidad presupuestal para la contratación antes citada, la misma que se enmarca dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, la Gerencia de Comunicación Corporativa, con Memorando N° 363-GCC/2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, solicita la exclusión del proceso de selección servicio de Diseño, Diagramación y Digitalización de Memoria Institucional 2012, debido a que el mismo ha sido efectuado mediante una contratación directa;

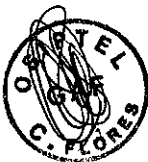
Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en el documento de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Adjudicación Directa Selectiva "Consultoría para el análisis, diseño e implementación de una nueva versión del sistema de información rural de telecomunicaciones".
- Concurso Público "Servicio de arrendamiento de ambientes para uso de oficinas del OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, de los procesos siguientes:

- Adjudicación de Menor Cuantía "Consultoría actualización SIRUTEL y el desarrollo de aplicativo de ayuda a la gestión y control de viajes de supervisión" (ID 26).
- Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Diseño, Diagramación y Digitalización de Memoria Institucional 2012" (ID 50).

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL

